



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA 2 DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA FRANCISCO DALMAU

Visto expediente *número 300B/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de reparación del pavimento de la pista 2 de la instalación deportiva Francisco Dalmau** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de reparación de la pista 2, que por su antigüedad y uso continuado sufre de un importante deterioro, no estando en condiciones óptimas para la práctica deportiva.
- 2º.- Informe técnico de la Jefa de Servicio de Instalaciones Deportivas con el conforme del Director General de Deportes y del Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 21 de marzo de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la renovación del pavimento de la pista 2 de la instalación deportiva Francisco Dalmau, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de obras de reparación del pavimento de la pista 2 de la instalación deportiva Francisco Dalmau** a la mercantil CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un

Código seguro de verificación: **8SE7R4FQ22QF06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 01-04-2019 09:51:15
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-03-2019 09:05:43

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2019

importe de 30.983,73 € al que corresponde por IVA la cuantía de 6.506,58 € totalizándose la oferta en 37.490,31 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34030 60900, denominada “*Infraestructuras Deportes*”, del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **8SE7R4FQ22QF06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 01-04-2019 09:51:15
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-03-2019 09:05:43

Contiene 2
firmas digitales

